



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

N° 00005-2021-PNACP

23/02/2021

VISTOS:

El Informe N° 015-2021-PNACP/UAF-SUB-URH de fecha 18 de febrero de 2021 emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 026-2021-PNACP/UPP de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 027-2021-PNACP/UAL de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional “A Comer Pescado”, dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la cual fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2022 a través del Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”, que actualiza la estructura funcional de dicho Programa Nacional;

Que, el Clasificador de Cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles de las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00010-2020-PRODUCE/DVP-PNACP, de fecha 09 de noviembre de 2020, se aprobó el Clasificador de Cargos del Programa Nacional “A Comer Pescado”;

Que, mediante Informe N° 015-2021-PNACP/UAF-SUB-URH de fecha 18 de febrero de 2021, la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, propone y sustenta la modificación del Clasificador de Cargos del Programa Nacional “A Comer Pescado”, que comprende la modificación de las denominaciones de diversos cargos, modificaciones en cuanto al grupo ocupacional, además de la exclusión de determinado cargo, lo que conlleva a modificar los numerales IX (Clases de Cargos) y X (Descripción de cargos estructurales de la Entidad) del Clasificador de Cargos del Programa Nacional “A Comer Pescado”, con la finalidad de optimizar la gestión y organización del referido Programa Nacional y coadyuvar al mejor cumplimiento de los fines institucionales;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://e.documentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: FVKDBI9G

Que, por las consideraciones antes expuestas y atendiendo a que la propuesta formulada por la Sub Unidad de Recursos Humanos cuenta con la conformidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y la opinión legal favorable de la Unidad de Asesoría Legal, conforme al ámbito de sus competencias; se estima pertinente modificar los numerales IX (Clases de Cargos) y X (Descripción de cargos estructurales de la Entidad) del Clasificador de Cargos del Programa Nacional “A Comer Pescado”, aprobado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00010-2020-PRODUCE/DVP-PN/ACP;

Con la visación de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Sub Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional “A Comer Pescado”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, que creó el Programa Nacional “A Comer Pescado”, modificado por Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE; y su Manual de Operaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de los numerales IX (Clases de Cargos) y X (Descripción de cargos estructurales de la Entidad) del Clasificador de Cargos del Programa Nacional “A Comer Pescado”, que fuera aprobado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00010-2020-PRODUCE/DVP-PN/ACP de fecha 09 de noviembre de 2020, quedando redactado en los términos detallados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional “A Comer Pescado”.

Regístrese y comuníquese

FELIX FABIÁN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional “A Comer Pescado”